



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado
Dirección de Infraestructura
Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa

Con fundamento en el Capítulo III Artículo 21, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

CONVOCA

A las personas físicas y morales a inscribirse en él:

REGISTRO AL PADRON DE CONTRATISTAS 2024

Para lo cual nos permitimos informarles sobre los requisitos que deberán cumplir para ser dados de alta, los documentos aquí indicados deberán ser entregados en la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, en la Dirección de Infraestructura en el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa, quien integrará el Registro.

REQUISITOS

- a. **Solicitud por escrito**, en papel membretada del solicitante, dirigido al Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado. (solicitud. Doc).
- b. **Ficha de registro** con datos generales del solicitante (ficha.doc).
- c. Para **personas Morales, Copia legible certificada** de Escritura constitutiva con sus modificaciones en su caso y copia legible de inscripción en el registro público correspondiente.

Para **Persona Física, acta de nacimiento original o copia certificada** legible.

- d. **Copia legible de Identificación Oficial Vigente**, del Representante legal de la empresa o de la Persona Física.
- e. **Currículum vitae actualizado**, de la Empresa o persona Física; anexando copia legible de los contratos y/o las carátulas más representativos (**Relacionados con obras de sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial, Plantas de Tratamiento y de Proyectos de Obras de Agua Potable y/o Saneamiento**), presentar copia legible de sus actas de entrega-recepción y/o copia de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; dichos contratos preferentemente, deberán de referirse a los celebrados en un periodo máximo de 5 años anteriores a



la fecha de su solicitud; la Comisión podrá en su caso, verificar la documentación soporte.

Anexar al currículum constancia de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como certificaciones de sistemas de calidad acreditadas o en proceso, otorgada a la empresa contratista.

- f. Copia **simple legible** de la **Cédula Profesional del Representante Técnico de la empresa** debidamente firmada en original por el titular de dicha cédula. La profesión que ampare esta cedula deberá ser de la especialidad principal de la empresa, deberá de presentar el curriculum del responsable técnico, donde demuestre la experiencia y especialidad actualizada en elaboración de proyectos o construcción obras del sector hidráulico (agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y plantas de tratamiento), presentara constancia de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos.
El representante técnico en caso de contar, presentar copia de constancia de certificación de sistemas de calidad, o de estar en proceso de certificación de los mismos.
- g. **Relación de Maquinaria y Equipo**, presentar factura Original y copia simple legible de la maquinaria o equipo de su propiedad, (original solo para su cotejo) y la disposición legal de la misma, en hoja membretada de la empresa, (maquinaria.doc).
- h. **Declaración escrita** donde manifieste que No se encuentra en los supuestos que establece el Art. 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit (Ley Estatal) y los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Federal) (art.51.doc).
- i. Copia simple del **Registro provisional o definitivo 2023** de la Cámara correspondiente; en caso de tenerlo y el Original para su cotejo.
- j. **Formatos de especialidades** con que cuenta la Empresa, según currículum anexo (especialidades.doc) y **Municipios** (municipios.doc).
- k. **Declaración anual del ejercicio 2023 y último pago provisional mensual** al momento de solicitar la inscripción.
- l. **Estados financieros (Balance General) original** que incluya, estado de resultados, cuentas analíticas del balance general y Razones Financieras, en papel membretado del Contador Publico que certifica el Balance, firmado en original por el titular, anexándose **copia simple legible de la cédula profesional y copia legible del Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal (D.G.A.F.F.)** del profesionista que elabora el balance.
Para las empresas de nueva creación o Personas Físicas que acaban de iniciar actividades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentara Balance General, los balances deben de ser con fecha no mayor a tres meses de la fecha de la solicitud.
- m. **Carta original de línea de afianzamiento**, expedida por Afianzadora debidamente certificada, con vigencia para el **año 2024**.



- n. **Oficio donde manifieste su domicilio fiscal.** Deberá acreditarse con el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y coincidir con el domicilio manifestado en los puntos o y p.
- o. **Constancia de Situación Fiscal,** en donde se indica la actividad Económica de la Empresa, de fecha actualizada a la solicitud de registro.
- p. **Copia de Pagos de Servicios de Energía Eléctrica y Agua Potable,** del domicilio fiscal de la empresa, del año 2024 de fecha cercana a su solicitud (de ambos servicios).
- q. **Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Art. 32-D** expedido por el SAT, vigente y positiva, de la fecha cercana a la solicitud.
- r. **Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social,** expedida por el IMSS, vigente y positiva de fecha cercana a la solicitud.
Copia legible del **Registro del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Fomento Nacional de la Vivienda.**
- s. **Declaración escrita** donde manifieste bajo protesta de decir verdad que está registrado en el Padrón de Único Contratistas del Sistema CompraNet 2023, señalando nombre de Usuario como fue registrado y el Correo Electrónico proporcionado a CompraNet 2023.
- t. **Declaración escrita** donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la Firma Fiel vigente para Bitácora Electrónica.
- u. **Declaración escrita** donde manifieste que autoriza a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, que cuando así lo requiera, verificar y cotejar con otras Dependencias y/o Secretarías, la información proporcionada por las empresas para su registro al padrón de contratistas.
- v. **Declaración escrita** donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la administración y/o servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, no representa conflicto de interés.
- w. Entrega de la **Convocatoria 2024** debidamente firmada de conformidad por el representante legal de la empresa solicitante.

Todos los documentos que se solicitan en original, son sólo con la finalidad de cotejar la autenticidad de las copias, dichos documentos serán devueltos inmediatamente después de ser cotejados (a excepción del acta de nacimiento).

Para el caso del inciso **k**, la declaración **anual de 2022** será válida, para las Personas Morales, hasta el **15 de abril de 2024** y para Personas Físicas hasta el **15 de mayo de 2024**, a partir de esa fecha será suspendido el registro, hasta que se presente copia legible de la **Declaración Anual de 2023**.

En caso de falta de documentos o mala integración de los mismos, se le hará saber a la empresa interesada y se le dará un plazo máximo de **10 días naturales** para entregar los



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

documentos completos. **Si la empresa no da seguimiento a su solicitud después de 10 días naturales** de ingresado su trámite, se le cancelará su solicitud de registro, debiendo iniciar nuevamente el trámite. Todos los movimientos legales que la empresa hubiera hecho en este periodo estarán bajo su total responsabilidad.

En caso de encontrar sustitución de hojas en copias de declaraciones, información falseada, ocultamiento de la misma o cualquiera que perjudique gravemente los intereses de la Comisión, se procederá de inmediato a la suspensión del registro del contratista y se dará parte a la Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza.

La inscripción al Padrón de Contratistas tendrá un costo de **\$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**. El Registro tendrá una validez hasta el 31 de Diciembre del 2024.

Cuando los interesados cumplan con los requisitos señalados en la Convocatoria, la Comisión entregara en un plazo no mayor a 3 Días hábiles, el Acta de Aceptación y su registro en el Padrón de Contratistas 2024.

El formato de solicitud y los requisitos de inscripción, pueden ser consultados también en nuestra página web:

www.cea.nayarit.gob.mx

Se informa que con fundamento en el artículo 57 Fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, solo se podrán celebrar contratos de Obras y Servicios para los efectos de la aplicación del Artículo 20 fracciones II y III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, con las personas que estén registradas el Registro Único de Contratistas.

Para todos los aspectos no considerados, los interesados deberán establecer comunicación a la Dirección de Infraestructura de esta Comisión, al teléfono (311) 213-52-18, Extensión 115 a efecto de realizar las aclaraciones pertinentes.

Agradeciendo la atención al presente, quedo a sus apreciables ordenes.

Tepic, Nayarit; a 26 de Febrero de 2024.

Atentamente
El Director General de la Comisión Estatal
de Agua Potable y Alcantarillado

ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ